



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0618-2024-D-FI-UNAJMA

FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 17 de octubre de 2024

VISTO: La Hoja de Trámite Interno del expediente N° 3587, de fecha 15 de octubre de 2024; Carta N° 494-2024-UNAJMA-EPIS, de fecha 15 de octubre de 2024; Carta N° 025-2024-UNAJMA/FI/DAITI/NMP, de fecha 25 de julio de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0166-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 11 de abril de 2024, se aprobó las **Comisiones de Trabajo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas** de la Universidad Nacional José María Arguedas, **para el año 2024**;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0395-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 30 de julio de 2024, se aprobó 07 Planes de Trabajo de las Comisiones Académicas de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, las cuales no contemplan presupuesto alguno y se ejecutarán durante el año 2024; estando dentro de ellos el Plan de Trabajo de la Comisión de Tutoría y Consejería de 12 folios;

Que, mediante Carta N° 025-2024-UNAJMA/FI/DAITI/NMP de fecha 25 de julio de 2024, el M.Sc. Neptali Menejes Palomino, responsable de la Comisión de Tutoría y Consejería de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas (EPIS), remite a la dirección de la EPIS, el informe de cumplimiento de labor tutorial de los docentes que prestan servicio en la referida escuela;

Que, mediante Carta N° 494-2024-UNAJMA-EPIS de fecha 15 de octubre de 2024, el Dr. Abraham Esteban Gamarra Moreno, director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, remite al decano de la Facultad de Ingeniería, el informe final de la comisión de tutoría y consejería, en cumplimiento a la Resolución Decanal N° 0166-2024-D-FI-UNAJMA y solicita agradecer y felicitar mediante acto resolutorio a los docentes tutores que cumplieron con las funciones y responsabilidades encargadas, durante el semestre 2024-I;

Que, mediante Hoja de Trámite Interno del expediente N° 3587 de fecha 15 de octubre de 2024 y en atención a la Carta N° 494-2024-UNAJMA-EPIS, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR a los docentes tutores que prestan servicio en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, que cumplieron con las funciones y responsabilidades de tutoría, encargadas durante el semestre 2024-I; de acuerdo al siguiente detalle:

1. Apaza Apaza Ruben
2. Arangüena Yllanes Magaly Roxana
3. Cabezas Moran Grecia Isabel
4. Carrión Abollaneda Richard



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0618-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 17 de octubre de 2024

5. Castro Buleje Carlos Yinmel
6. Catacora Flores Norma Lorena
7. Chura Yupanqui Edy
8. Condor Tinoco Enrique Edgardo
9. Farfán Inca Roca Jesús
10. Flores Ccorisapra Yovana
11. Fuentes Bernedo Frida Esmeralda
12. Garcia Reynaga Nicmar Nico
13. Huilicén Baca Herwin Alayn
14. Loa Barrientos Lucy Susana
15. Maquera Flores Edwing Alcides
16. Menejes Palomino Neptali
17. Minaya Gutierrez Daniel
18. Oré Cerrón Juan José
19. Palomino Valdivia Flor de Luz
20. Perez Alvarado Josmell Ivan
21. Quispe Quispe Roberto
22. Ramos Gonzáles Javier
23. Rojas Benites Arturo
24. Silvera Reynaga Humberto
25. Soria Solís Ivan

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución Decanal a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0618-2024-D-FI-UNAJMA

FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 17 de octubre de 2024

VISTO: La Hoja de Trámite Interno del expediente N° 3587, de fecha 15 de octubre de 2024; Carta N° 494-2024-UNAJMA-EPIS, de fecha 15 de octubre de 2024; Carta N° 025-2024-UNAJMA/FI/DAITI/NMP, de fecha 25 de julio de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0166-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 11 de abril de 2024, se aprobó las **Comisiones de Trabajo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas** de la Universidad Nacional José María Arguedas, **para el año 2024**;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0395-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 30 de julio de 2024, se aprobó 07 Planes de Trabajo de las Comisiones Académicas de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, las cuales no contemplan presupuesto alguno y se ejecutarán durante el año 2024; estando dentro de ellos el Plan de Trabajo de la Comisión de Tutoría y Consejería de 12 folios;

Que, mediante Carta N° 025-2024-UNAJMA/FI/DAITI/NMP de fecha 25 de julio de 2024, el M.Sc. Neptali Menejes Palomino, responsable de la Comisión de Tutoría y Consejería de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas (EPIS), remite a la dirección de la EPIS, el informe de cumplimiento de labor tutorial de los docentes que prestan servicio en la referida escuela;

Que, mediante Carta N° 494-2024-UNAJMA-EPIS de fecha 15 de octubre de 2024, el Dr. Abraham Esteban Gamarra Moreno, director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, remite al decano de la Facultad de Ingeniería, el informe final de la comisión de tutoría y consejería, en cumplimiento a la Resolución Decanal N° 0166-2024-D-FI-UNAJMA y solicita agradecer y felicitar mediante acto resolutorio a los docentes tutores que cumplieron con las funciones y responsabilidades encargadas, durante el semestre 2024-I;

Que, mediante Hoja de Trámite Interno del expediente N° 3587 de fecha 15 de octubre de 2024 y en atención a la Carta N° 494-2024-UNAJMA-EPIS, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR a los docentes tutores que prestan servicio en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, que cumplieron con las funciones y responsabilidades de tutoría, encargadas durante el semestre 2024-I; de acuerdo al siguiente detalle:

1. Apaza Apaza Ruben
2. Arangüena Yilanes Magaly Roxana
3. Cabezas Moran Grecia Isabel
4. Carrión Abollaneda Richard



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0618-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 17 de octubre de 2024

5. Castro Buleje Carlos Yinmel
6. Catacora Flores Norma Lorena
7. Chura Yupanqui Edy
8. Condor Tinoco Enrique Edgardo
9. Farfán Inca Roca Jesús
10. Flores Ccorisapra Yovana
11. Fuentes Bernedo Frida Esmeralda
12. Garcia Reynaga Nicmar Nico
13. Huilcen Baca Herwin Alayn
14. Loa Barrientos Lucy Susana
15. Maquera Flores Edwing Alcides
16. Menejes Palomino Neptali
17. Minaya Gutierrez Daniel
18. Oré Cerrón Juan José
19. Palomino Valdivia Flor de Luz
20. Perez Alvarado Josmell Ivan
21. Quispe Quispe Roberto
22. Ramos Gonzáles Javier
23. Rojas Benites Arturo
24. Silvera Reynaga Humberto
25. Soria Solis Ivan

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución Decanal a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA